Naciones Unidas S/PV.7380



Consejo de Seguridad

Septuagésimo año

Provisional

7380[a] sesión

Jueves 12 de febrero de 2015, a las 10.25 horas

Nueva York

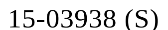
Presidente:	Sr. Liu Jieyi	(China)
Miembros:	Angola	Sr. Gaspar Martins
	Chad	Sr. Mangaral
	Chile	Sr. Barros Melet
	España	Sr. Oyarzun Marchesi
	Estados Unidos de América	Sra. Power
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sr. Delattre
	Jordania	Sr. Hmoud
	Lituania	Sra. Murmokaitė
	Malasia	Sr. Haniff
	Nigeria	Sr. Laro
	Nueva Zelandia	Sr. McLay
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Mark Lyall Grant
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Ramírez Carreño

Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

Carta de fecha 16 de enero de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Vicepresidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán (S/2015/31)

15-03938 (S)









Se abre la sesión a las 10.25 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

Carta de fecha 16 de enero de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Vicepresidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán (S/2015/31)

El Presidente (*habla en chino*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante del Sudán a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2015/97, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2015/31, en el que figura una carta de fecha 16 de enero de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Vicepresidenta del Comité de Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán.

Tengo entendido que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Angola, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Malasia, Nueva Zelandia, Nigeria, Federación de Rusia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Venezuela (República Bolivariana de)

El Presidente (*habla en chino*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2200 (2015).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la aprobación de la resolución.

Sra. Power (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En noviembre pasado el Consejo de Seguridad se enfrentó a informes de una presunta violación masiva cometida en Thabit, una ciudad situada en Darfur septentrional (Sudán). La misión de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Darfur trató de investigar, pero se le negó un acceso efectivo de manera sistemática. En la única oportunidad en que se permitió a los efectivos de mantenimiento de la paz llegar a Thabit, oficiales militares y agentes de los servicios de inteligencia del Sudán les impidieron entrevistar en privado a las presuntas víctimas de violaciones y, en algunos casos, grabaron las entrevistas. Hasta la fecha, el Gobierno del Sudán ha denegado de manera oprobiosa a las Naciones Unidas la posibilidad de investigar de forma adecuada el incidente, a pesar del mandato que el Consejo confirió a la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) de hacer precisamente eso.

Ayer, en un informe emitido por Human Rights Watch se afirmaba que por lo menos 221 mujeres y niñas fueron violadas en un ataque organizado en Thabit durante un período de 36 horas atroces, que se inició el 30 de octubre de 2014. De acuerdo con el informe, soldados sudaneses fueron de puerta en puerta saqueando, golpeando y violando a los habitantes. Más de 50 residentes actuales y anteriores brindaron testimonios que corroboran los crímenes, como lo hicieron dos desertores del ejército, quienes en forma separada dijeron a Human Rights Watch que sus superiores les habían ordenado violar a las mujeres.

Debido a que el Gobierno del Sudán impidió a las Naciones Unidas efectuar una investigación apropiada tenemos que depender de organizaciones como Human Rights Watch para obtener testigos y testimonios de los autores y esclarecer lo que ha sucedido. Una mujer dijo a Human Rights Watch que soldados entraron a su hogar y dijeron: “Ustedes mataron a nuestro hombre, les vamos a hacer pasar un verdadero infierno”. Después dijo: “Ellos comenzaron a golpearnos. Violaron a mis tres hijas y a mí”. Algunos de ellos sujetaban a la niña mientras otro la violaba. Lo hicieron una por una”. La mujer dijo que dos de sus hijas eran menores de 11 años. Muchos de los testigos entrevistados dijeron a Human Rights Watch que funcionarios del Gobierno los habían amenazado con matarlos si relataban a alguien lo sucedido.

Casi diez años después de que el Consejo de Seguridad aprobara la resolución 1591 (2005) con el propósito de proteger a los civiles en Darfur y poner fin a la violencia en esa región, el horror de Thabit es solamente un ataque en un lugar de los muchos que se cometen. Tan solo en 2014, más de 450.000 personas más fueron

desplazadas en Darfur —la mayor cifra de nuevos desplazados internos registrada desde 2004— las que se agregan a los aproximadamente 2 millones de personas que ya están desplazadas. En las primeras seis semanas de este año, las organizaciones humanitarias estiman que otras 36.000 personas han sido forzadas a abandonar sus hogares en Darfur septentrional. Las personas que viven en las zonas afectadas por la violencia necesitan asistencia humanitaria en forma desesperada; sin embargo, la obstrucción, el acoso y los ataques directos llevados a cabo por el Gobierno del Sudán dificultan cada vez más el acceso a ellas.

Hace dos semanas, Médicos sin Fronteras dio por terminadas sus actividades en tres estados en el Sudán, incluidos dos en Darfur, alegando "la denegación sistemática del acceso por el Gobierno" a comunidades más necesitadas. Según un ejemplo citado por Médicos sin Fronteras, el Gobierno del Sudán impidió a su personal de emergencia trasladarse al campamento de desplazados internos localizado en El Sireaf en Darfur, donde la organización dijo que los residentes no tenían suficiente agua potable para sobrevivir. Médicos sin Fronteras también suspendió sus actividades en el estado de Kordofán del Sur, donde su hospital fue bombardeado por un avión de la fuerza aérea sudanesa.

Hoy renovamos el mandato de un importante grupo de las Naciones Unidas que vigila la aplicación de las sanciones impuestas por el Consejo, sanciones que el Gobierno del Sudán sigue incumpliendo. El Gobierno y los grupos armados que este apoya violan de manera sistemática el embargo de armas, hecho que ellos reconocen abiertamente. Siguen efectuando ataques deliberados contra civiles, así como contra efectivos de la UNAMID para el mantenimiento de la paz. Según el Grupo de Expertos, tan solo entre diciembre de 2013 y abril de 2014, 3.324 poblados fueron destruidos en Darfur. Y el Gobierno sudanés sigue permitiendo a personas sometidas a sanciones viajar y tener acceso a sus fondos.

Hoy renovamos el mandato de un grupo encargado de supervisar la aplicación de las sanciones que ha vigilado de manera independiente al Gobierno del Sudán y a otros grupos armados en Darfur con una resolución que es más ambiciosa que la de sus predecesores. No obstante, aun cuando adoptamos esta importante medida, se nos recuerda que el régimen de sanciones es impotente cuando el Gobierno sudanés lo viola de manera sistemática y el Consejo no puede ponerse de acuerdo respecto de la imposición de sanciones contra los responsables de actos violentos y abusos. Sin embargo, la resolución 2200 (2015) es importante. En ella se refleja nuestra profunda preocupación por las violaciones que se cometen. Se ejerce presión sobre el Gobierno del Sudán para que adopte las medidas necesarias desde hace tanto tiempo a fin de proteger al pueblo de Darfur y poner fin a la violencia. Por primera vez, se condena la violencia perpetrada por la Fuerza de Respuesta Rápida apoyada por el Gobierno —heredera de los Janjaweed— y se insta al Gobierno sudanés a rendir cuentas por la situación de las poblaciones civiles que padecen oleadas devastadoras de ataques en Darfur septentrional, como las violaciones masivas que se registraron en Thabit.

Aunque sea alentador que haya mejoras modestas con la resolución de hoy y sus prórrogas, la medida más importante será nuestra capacidad de aliviar el enorme sufrimiento del pueblo de Darfur, y en ese sentido el Consejo y la comunidad internacional han fracasado. Nuestra complacencia es mortal para el pueblo de Darfur, así que quizá hoy, con una resolución de sanciones un poco más sólidas podamos dar nuevo brillo al compromiso del Consejo en esta crisis interminable. De eso depende la vida de las personas, y también la credibilidad de este Consejo, porque nuestra capacidad de promover la paz y la seguridad internacionales depende de la capacidad de cumplir nuestra palabra e implementar las medidas que decidimos. Esto lo necesitamos porque por cada Thabit, que conocemos, hay muchos más poblados en Darfur que han sido víctima de atrocidades innumerables durante el decenio transcurrido. Ellas exigen que encontremos la manera de poner fin a esto, y así debemos hacerlo.

El Presidente (*habla en chino*): Tiene ahora la palabra el representante del Sudán.

Sr. Hassan (Sudán) (*habla en árabe*): Me sorprende mucho la declaración formulada por la representante de los Estados Unidos, la cual constituye un intento flagrante de hacer una vez más acusaciones erróneas ante el Consejo de Seguridad. Estas acusaciones, como sabe usted, Sr. Presidente, fueron hechas por primera vez en Radio Dabanga, y, para quienes no lo sepan, Radio Dabanga fue creada por una organización no gubernamental cuya sede no está en Darfur, sino en Ámsterdam. Radio Dabanga alienta a los movimientos rebeldes que rechazan el Documento de Doha para la Paz en Darfur, y estos movimientos han rechazado repetidas veces las peticiones del Consejo de aceptarlo. Hemos informado al Consejo de estas negativas en numerosas ocasiones, siempre en vano.

El Consejo pidió que los grupos rebeldes aceptaran el Documento de Doha para la Paz en Darfur, después

de que la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) visitara la región y elaborara un informe que eximía por completo al Gobierno del Sudán. No obstante, los miembros del Consejo rechazaron el informe porque estos habían solicitado un informe de la UNAMID que acusara al Gobierno. Como los datos del informe presentaban, no obstante, una historia diferente, este fue rechazado. En el período anterior, esperábamos que el Consejo considerara los informes de la UNAMID como dignos de crédito. Esta vez, en el informe de la UNAMID se exímía a los contingentes sudaneses en el poblado de Thabit. Además, el Gobierno del Sudán no ha denegado el acceso a la misión, y esta pudo llegar al lugar. Si la misión hubiese sido capaz de llegar al lugar y hubiese hallado que no podía investigar, habría tenido que haber regresado e informado de su inhabilidad de llevar a cabo una investigación en razón de una presencia militar en el lugar, pero no fue lo que ocurrió. La Misión llegó al lugar y preparó un informe. Como en el informe se exime al Gobierno del Sudán, fue rechazado.

Por ello, me sorprende mucho escuchar a la representante de los Estados Unidos mencionar a Human Rights Watch, organización que con frecuencia ha hablado de masacres y genocidios de pueblos enteros. Cada vez que el Consejo trata con información de organizaciones y de la prensa, que caracteriza como presuntos informes no comprobados, los rechaza. Sin embargo, como en este caso estamos tratando el Sudán, las grandes Potencias aceptan dichos informes. Human Rights Watch no es una organización independiente. El papel que desempeña en el Sudán es bien conocido, y no es imparcial. Respecto a las indicaciones del informe relativas a los Médicos Sin Fronteras, en el año 2009 me dirigí al Consejo sobre los Médicos Sin Frontera para solicitar que se retiraran del Sudán, puesto que sabíamos que estaban involucrados en actividades conexas a la seguridad nacional sudanesa y a la información de espionaje. El último informe de Human Rights Watch se falsificó de modo similar. No reconocemos, ni reconoceremos los informes elaborados por organizaciones que persisten en menoscabar al Sudán y a su Gobierno, y cuyas posturas son bien conocidas.

En lo relativo al informe que tenemos a nuestra consideración (S/2015/31), deseo expresar mi agradecimiento a aquellos Estados que han cooperado con nosotros para intentar alcanzar una representación equilibrada que incluya la evolución positiva en Darfur y las etapas para la aplicación del Documento de Doha para la Paz en Darfur. Lamentablemente, la resolución que acaba de aprobarse (resolución 2200 (2015)) no refleja estos desarrollos positivos, lo cual plantea una pregunta. La UNAMID ha pasado por un examen estratégico en dos ocasiones, y el número de sus efectivos se redujo dos veces, primero el número del componente militar y luego, del componente de policía. Ahora, presenciamos la segunda solicitud del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para un examen estratégico y para la ejecución de la retirada de la Misión. Esperábamos un informe que reflejase los acontecimientos positivos en esta importante etapa de consolidación de la paz en Darfur.

A su vez, nos impresionaron los párrafos que han sido presentados en la resolución de hoy por países deseosos de paz, como los párrafos que invitaban a los grupos rebeldes a participar en el proceso de paz sin condiciones previas y previniéndoles contra cualquier intento de cambiar el equilibrio de poder por la fuerza. En este sentido, reiteramos el compromiso del Gobierno sudanés con el proceso de paz, con el logro de la estabilidad en Darfur, y con la inclusión de todos los grupos rebeldes, de conformidad con su política de diálogo nacional inclusivo que comenzó el Presidente del Sudán en enero de 2014. Bajo esta iniciativa, hemos dado garantías a los líderes de todos los movimientos rebeldes para alentarlos a que se asocien al proceso de paz. Todas estas garantías dejan claro que podrán participar de una manera libre, honrada y sin presión a fin de garantizar la inclusión a todos los ciudadanos en el proceso político.

En la resolución aprobada hoy se hace referencia a los enfrentamientos entre comunidades. Las cifras citadas por la represente de los Estados Unidos indican que tal violencia tribal ha tenido unos efectos desastrosos sobre los civiles. Se dedican varios párrafos de la resolución para referirse a las violaciones del derecho internacional humanitario. Quisiera señalar que la violencia tribal es una cuestión histórica que data desde hace muchos años. Hemos discutido sus causas en otras ocasiones pasadas. En algunos párrafos sí se encomian los esfuerzos del Gobierno sudanés y su cooperación con la UNAMID a fin de detener la violencia tribal y abordar sus causas.

En relación con la parte de la resolución en la que se mencionan los vínculos militares externos con los grupos armados, hacemos hincapié en que no nos asociamos con milicias. Las unidades como la Fuerza de Respuesta Rápida son similares a las unidades que existen por todo el mundo, no solo en el Sudán.

Además, quisiéramos expresar nuestras reservas en relación con las disposiciones de la resolución que

comprometen nuestra soberanía, que está garantizada por la Carta de las Naciones Unidas. El Sudán es una nación completamente soberana. Estamos comprometidos a proteger nuestro territorio y a nuestros ciudadanos. La resolución 1591 (2005) y las resoluciones subsiguientes que prorrogaron el mandato del Grupo de Expertos no deben socavar nuestros derechos como nación soberana. Tenemos el derecho de poseer todos los instrumentos para preservar y proteger nuestra seguridad nacional, soberanía y a nuestros ciudadanos.

En relación con la cooperación con el Grupo de Expertos y lo que se ha dicho sobre la incapacidad de mi Gobierno de cooperar, ni lo uno ni lo otro es verdad. En los informes del Grupo de Expertos se hace referencia a la cooperación del Gobierno con el Grupo. En consecuencia, no comprendo esas acusaciones infundadas. Si el propio Grupo habla de la cooperación del Gobierno del Sudán, ¿por qué entonces esas acusaciones?

El Gobierno del Sudán ha adoptado la medida singular de nombrar a un funcionario de experiencia, el General Mohammad Mustafa Al-Dabi, para dirigir un comité establecido precisamente para aplicar la resolución 1591 (2005). Todos los informes del Grupo lo han mencionado. El Comité incluye a funcionarios pertinentes de diversos Ministerios, como el Ministerio del Interior y el Ministerio de Relaciones Exteriores, que fueron nombrados para facilitar la labor del Grupo de Expertos.

Instamos al Consejo a que indique un solo caso en que hayamos obstaculizado la labor del Grupo o en que le hayamos denegado el acceso a Darfur o a cualquier otra provincia del Sudán. Sencillamente, eso no ha ocurrido en ningún momento durante nuestro período de cooperación con el Grupo de Expertos. El Consejo debe reconocer nuestra cooperación porque somos conscientes de que otros Grupos de Expertos en otros países no han gozado del mismo nivel de cooperación que mi Gobierno ha mostrado al Grupo de Expertos.

Por último, dado que esta es una etapa sumamente importante en nuestro diálogo nacional y en nuestros esfuerzos para incluir a los grupos rebeldes en el proceso político, quisiera pedir al Consejo de Seguridad que cumpla su papel y ejerza presión sobre los grupos rebeldes para que se sumen —hoy, no mañana— a ese proceso político a fin de que podamos lograr la paz.

El Presidente (*habla en chino*): No hay más oradores inscritos en la lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 10.45 horas.